



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL

09 MAR 2019

9:33

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 016-2019-GODUR-MPC

San Vicente, 18 de Enero del 2019

EL GERENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Visto el expediente N° 016-2019-GODUR-MPC de fecha 26-11-2018 mediante el cual Don **DIOGENES LAZARO GALVEZ** solicita licencia de Obra Nueva, bajo la aprobación de modalidad "A", para el predio ubicado en Urb. **MARIA ESCRIBA DE BALAGUER MZ J LOTE 16**, de la jurisdicción del distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima.

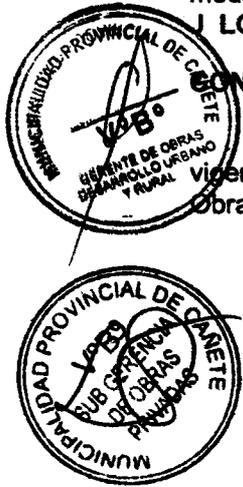
CONSIDERANDO:

Que, el administrado, ha cumplido con presentar la documentación señalada en el TUPA vigente de la Municipalidad Provincial de Cañete, asimismo con los requisitos para la licencia de Obra solicitada.

- > Hoja de traslado N° 071443-2018
- > FUM
- > de
- > nia general.
- > Plano de ubicación Lamina U-01 Edo. por el Ing. Fausto Rene Huapaya Ponce Reg. CIP N° 15102
- > Plano de Arquitectura Lamina A-01 Edo. por el Ing. Fausto Rene Huapaya Ponce Reg. CIP N° 15102
- > Plano de estructura Lamina E-01 Edo. por el Ing. Fausto Rene Huapaya Ponce Reg. CIP N° 15102
- > Plano de instalaciones E-2 Edo. por el Ing. Fausto Rene Huapaya Ponce Reg. CIP N° 15102
- > Plano de Instalaciones eléctricas Lamina IE-1 Edo. por el Ing. Fausto Rene Huapaya Ponce Reg. CIP N° 15102
- > Plano de Instalaciones Sanitarias Lamina IS-1 Edo. por el Ing. Fausto Rene Huapaya Ponce Reg. CIP N° 15102
- > Recibo de pago.

Que, mediante informe N°030-2019-AMEJB-SGOP-GODUR-MPC, de fecha 18 de Enero del 2019, de la Arq. Ada María Elena Banampa Basurto, Subgerente de Obras Privadas, comunica que se ha revisado el expediente de solicitud de Licencia de Obra presentada por la administrada. La misma que se encuentra de conformidad con lo establecido en el TUPA vigente de la Municipalidad Provincial de Cañete, y se han cancelado las tasas correspondientes por lo que opina por la procedencia de lo solicitado por el administrado.

Que, se ha procedido teniendo como marco normativo la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, la Ley N° 29090, el D.S. N° 008-213-VIVIENDA, y su Modificación el D.S. N° 011-2017 -VIVIENDA en lo que fuera aplicable y el plano de Zonificación de la Ciudad de Cañete, aprobado mediante Ordenanza N° 017-2013-MPC.



Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL-sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a Doña expediente N° 11443-2018 de fecha 26-11-2018 mediante el cual Don **DIOGENES LAZARO GALVEZ solicita Licencia de Obra Nueva, bajo la aprobación de modalidad A1, para el predio ubicado en la **Urb. JOSE MARIA ESCRIBA DE BALAGUER MZ J LOTE 16**, de la jurisdicción del distrito de San Vicente Provincia de Cañete, Región Lima.**

1er Piso: 105.00 m²
Total: 105.00 m²

Para el predio ubicado en la de la jurisdicción del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, se otorga de acuerdo a los datos que obran en el Expediente N° 11443-2018 y conforme a lo establecido en el formulario de Fidejuciosos (FUE) y demás documentación técnica, emitidos por la Sub Gerencia de Obras Privadas por un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

~~ARTICULO 2°.- El presente acto administrativo es base de la declaración de Nulidad en virtud del procedimiento de rescisión posterior establecido en el artículo 27444.~~

ARTICULO 3° Notifíquese al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y envíese copia a la Gerencia General Municipal, Oficina de Control Interno, Asesoría Jurídica y archívese.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

